



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 Ciudad de México, jueves 15 de octubre de 2020](#)

Acuerdo General de administración número V/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de nueve de octubre de dos mil veinte, por el que se establecen reglas para el trámite electrónico de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 166.

El presente Acuerdo General de Administración tiene por **objeto** establecer las reglas específicas para el trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa que corresponde investigar, substanciar y resolver a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente Acuerdo General de Administración entrará en vigor a los sesenta días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a excepción de lo previsto en los artículos transitorios.

Acuerdo General de Administración Número V/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Nueve de Octubre de dos mil veinte, por el que se establecen reglas para el trámite electrónico de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 174.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **se dan a conocer** los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Lineamientos de Auditoría, Control y Evaluación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 175.

Los presentes lineamientos tienen por **objeto** contar con un instrumento normativo que establezca las directrices y determine los límites y características que deben observarse para las actividades o procesos del trabajo de auditorías, revisiones o evaluaciones al ejercicio del gasto desde su planeación, hasta la presentación del informe respectivo, así como el seguimiento de las observaciones, recomendaciones, áreas de oportunidad y acciones de mejora que de ellas deriven.

Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 190.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.2998 M.N.** (veintiún pesos con dos mil novecientos noventa y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.